



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 327 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura Díaz Esteban contra la empresa Cocemfe Castilla-La Mancha, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación. Secretario Judicial don Francisco Javier Sanz Rodero.

En Toledo, a 27 de enero de 2015.

Visto el estado de los autos se señala para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 238 de la LRJS el próximo día 2 de marzo de 2015, a las 13:10 horas, y a tal fin cítese a las partes en legal forma, advirtiéndolo al trabajador que si no asistiera él ni persona que lo represente, ni alegare justa causa que lo impida, se le tendrá por desistido de su solicitud, si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo deberán acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

No constando el paradero de Cocemfe Castilla-La Mancha, ni Cocemfe Toledo Servicios Múltiples, acuerdo su citación por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla-La Mancha, Cocemfe Toledo de Servicios Múltiples, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 27 de enero de 2015.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-1001